



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2017-MDM

Mejía, 12 de Junio del 2017.

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo I° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización

Que, las Municipalidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacionales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal No. 040 - 2014-MDM de fecha 29 de agosto del 2014, se aprobó la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional con INDECI, con el objeto de realizar los estudios de pre-inversión y post-inversión del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunami en las Principales Ciudades de la Costa del Perú", el mismo que favorece en forma directa a toda la población del distrito de Mejía.

Que, mediante Oficio No. 172-2017-INDECI/33.0, el Sr. Carlos Nacarino Rodríguez, Jefe de la Dirección Desconcentrada INDECI Arequipa, solicita la aprobación de adenda de convenio de cooperación interinstitucional que celebró la municipalidad con fecha 25 de noviembre del 2014, el mismo que se ha vencido y se requiere la aprobación de la adenda para la ejecución de la etapa de inversión y post inversión



RUC 20198022480

"Mejía la Perla del Pacífico"

Que, mediante Informe No. 018-2017-MDM/AJ Asesoría Jurídica de la Municipalidad concluye que dicho oficio debe ser atendido por el Concejo Municipal a fin de que la misma pueda ser debatido y resulta procedente su aprobación.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26°) del artículo 09° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Por lo que, estando a la facultad conferida por el inciso 3° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y con el Voto UNANIME aprobatorio de los señores Regidores del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ADDENDA PARA LA RENOVACION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA Y EL INDECI, a fin de ejecutar el proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Alerta Temprana de Tsunami en las Principales Ciudades de la Costa del Perú"

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Alcaldesa de la Municipalidad la suscripción del convenio aprobado en la cláusula anterior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Mejía
ALCALDIA
Juana Rosa Arenas Aspícueta de Meza
Juana Rosa Arenas Aspícueta de Meza
ALCALDESA